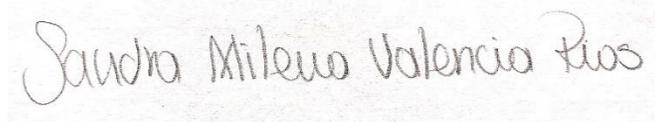


2010-507

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 2 de 2023. La deajo en el sentido que la solicitante presentó memorial en el cual manifiesta la aceptación al cargo, de conformidad a lo dispuesto en auto de sustanciación No 1908, del 24 de octubre de 2023.
Pasa para resolver.



**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 1964

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dos de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado en favor de **CÉSAR AUGUSTO AGUIRRE AGUIRRE**, se tiene por posesionada a **FLOR MARÍA AGUIRRE**, en el cargo de apoyo.

Una vez se encuentre ejecutoriado este auto, se enviará copia del acta de audiencia a la interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5aeb18fb150c78698c5ab83d89d464b54694c1a37acd9aab5d518c025cb86a**

Documento generado en 02/11/2023 09:56:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>